



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Integrado de Formación Profesional «San Gabriel» de la Aguilera en Aranda de Duero (Burgos), para impartir el ciclo formativo de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, en régimen de educación a distancia.*

La Resolución de 9 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Centros e Infraestructuras ha modificado la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Integrado de Formación Profesional «San Gabriel» (Código: 09012072) ubicado en Carretera de La Aguilera, Km 6,5, de La Aguilera en Aranda de Duero (Burgos), para impartir el ciclo formativo de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, en régimen de educación a distancia.

El artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, establece que la parte dispositiva de las resoluciones de autorización de apertura y funcionamiento de centros docentes privados, deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto

#### RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 9 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Integrado de Formación Profesional «San Gabriel» de La Aguilera en Aranda de Duero (Burgos), para impartir el ciclo formativo de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, en régimen de educación a distancia, cuyo tenor literal es el siguiente:

*«Primero.– Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Integrado de Formación Profesional "San Gabriel" (Código: 09012072) de La Aguilera en Aranda de Duero (Burgos), para impartir el ciclo formativo de Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible, en régimen de educación a distancia, de forma que el mismo quedará constituido como a continuación se describe:*

*Denominación genérica: Centro Integrado de Formación Profesional*

*Denominación específica: "San Gabriel".*

*Titular: Hermanos de San Gabriel*

*Domicilio: Carretera de La Aguilera, Km 6,5*

*Localidad: La Aguilera*

*Municipio: Aranda de Duero*

*Provincia: Burgos*

*Enseñanzas autorizadas:*

- *Ciclo Formativo de Grado Básico*
  - *Técnico Básico en Actividades de Panadería y Pastelería:*
    - *2 grupos (1º y 2º curso), 20 p.e./grupo, turno matutino.*
- *Ciclos Formativos de Grado Medio*
  - *Técnico en Aceites de Oliva y Vinos:*
    - *2 grupos (1º y 2º curso), 30 p.e./grupo, en turno vespertino.*
    - *1 grupo, 150 p.e., en régimen de educación a distancia (la parte presencial se impartirá en el siguiente horario: martes de 19.00 a 21:00 horas, sábados de 16:00 a 18:00 horas y domingos de 11:00 a 13:00 horas, con un máximo de 30 p.e./espacio formativo).*
  - *Técnico en Soldadura y Calderería:*
    - *2 grupos (1º y 2º curso), 20 p.e./grupo, en turno vespertino.*
- *Ciclos Formativos de Grado Superior*
  - *Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales:*
    - *2 grupos (1º y 2º curso), 30 p.e./grupo, un grupo en turno diurno y otro en vespertino.*
  - *Técnico Superior en Vitivinicultura:*
    - *2 grupos (1º y 2º curso), 29 p.e./grupo, en turno vespertino.*
    - *1 grupo, 150 puestos escolares en régimen de educación a distancia (la parte presencial se impartirá en el siguiente horario: martes de 19.00 a 21:00 horas, sábados de 16:00 a 18:00 horas y domingos de 11:00 a 13:00 horas, con un máximo de 29 p.e./espacio formativo).*
  - *Técnico Superior en Educación Infantil:*
    - *2 grupos (1º y 2º curso), 30 p.e./grupo, turno vespertino.*
    - *1 grupo, 150 puestos escolares en régimen de educación a distancia (la parte presencial se impartirá en fines de semana, con un máximo 30 p.e./espacio formativo).*

- *Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial:*
  - 2 grupos (1º y 2º curso), 22 p.e./grupo, turno matutino.
- *Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico:*
  - 2 grupos (1º y 2º curso), 25 p.e./grupo, turno matutino.
- *Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría:*
  - 2 grupos (1º y 2º curso), 27 p.e./grupo, turno matutino.
- *Técnico Superior en Electromedicina Clínica:*
  - 2 grupos (1º y 2º curso), 30 p.e./grupo, turno matutino.
- *Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible:*
  - 2 grupos (1º y 2º curso), 30 p.e./grupo, turno matutino.
  - 1 grupo, 150 puestos escolares en régimen de educación a distancia (la parte presencial se impartirá en fines de semana, con un máximo 30 p.e./espacio formativo).
- *Enseñanzas Deportivas*
  - *Técnico Deportivo en Fútbol:*
    - *Primer Nivel:* 2 grupos (1 grupo con 30 p.e. turno vespertino en régimen de a distancia y 1 grupo con 30 p.e. turno matutino).
    - *Segundo Nivel:* 2 grupos (1 grupo con 30 p.e. turno vespertino en régimen de a distancia y 1 grupo con 30 p.e. turno matutino).
  - *Técnico Deportivo Superior en Fútbol:*
    - 2 grupos (1 grupo con 30 p.e. turno vespertino en régimen de a distancia y 1 grupo con 30 p.e. turno matutino)
  - *Técnico Deportivo en Fútbol Sala:*
    - *Primer Nivel:* 1 grupo, 30 p.e. turno vespertino.
    - *Segundo Nivel:* 1 grupo, 30 p.e. turno vespertino.
  - *Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala:*
    - 1 grupo, 30 p.e., turno vespertino
  - *Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo:*
    - *Ciclo Inicial:* 1 grupo, 30 p.e. turno vespertino.
    - *Ciclo Final:* 1 grupo, 30 p.e. turno vespertino.
  - *Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo:*
    - 1 grupo, 30 p.e., turno vespertino.

*Segundo.*– Antes del inicio de las enseñanzas autorizadas, la Dirección Provincial de Educación de Burgos, previo informe del Área de Inspección Educativa, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá esta enseñanza, con indicación de sus titulaciones respectivas. Asimismo, deberá comprobar el equipamiento necesario para impartir dicha enseñanza.

*Tercero.*– El Centro Integrado de Formación Profesional "San Gabriel" deberá cumplir las condiciones de seguridad estructural, de seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido, de ahorro de energía y de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, así como los requisitos de protección laboral, establecidos en la legislación vigente, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones y requisitos corresponderá al titular del Centro.

*Cuarto.*– La titularidad del centro "San Gabriel" queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente en todo lo que afecte al mismo y a solicitar la oportuna modificación, a través de su representación legal, cuando haya de alterarse cualquiera de los datos señalados en la presente Resolución.

*Quinto.*– Esta Resolución surtirá efectos desde el curso académico 2023/2024, previa aprobación y comprobación por la Dirección Provincial de Educación de Burgos de lo dispuesto en los apartados anteriores.

*Sexto.*– La presente Resolución se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 9 de noviembre de 2023.

*El Director General  
de Centros e Infraestructuras,  
Fdo.: JOSÉ MIGUEL SÁEZ CARNICER*